



RESOLUCION DE ALCALDIA N°017-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de enero del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191°, de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y corresponden al Concejo las funciones normativas y fiscalizadoras; y a la alcaldía, las funciones ejecutiva.

Que, el Título Preliminar, Artículo II, de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, dispone, que la autonomía económica y administrativa que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 27° determina, que la administración municipal, está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa.

Que, la Ley 27972, Orgánica de municipalidades en el artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y, las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el Gerente Municipal señor Edwin Guillermo Piña García, tiene que asistir a la presentación de las metas 2015 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal a realizarse en la ciudad de Lima los días 20 y 21 de enero del 2015.

Que, es necesario cubrir la plaza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.

Por lo que, de conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar el Despacho de la Gerencia Municipal al Ing. César Augusto Rocha Sandoval, Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, para que en adición a sus funciones se desempeñe en el cargo de Gerencia Municipal, mientras dure la ausencia por viaje del 19 al 21 de enero del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución ala interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE